Resolución C.D. N. °: 153

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 03/2018 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.

San Lorenzo, 21 de marzo de 2018.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03*, de Contrataciones Públicas, el *Decreto Reglamentario N. °: 21.909/03*, modificado por el *Decreto N. °: 5.174/05*, y la *Ley N. °: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. °: 2.051/03 y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N. °: 1.590/00* en el *artículo 12°*, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, la *Ley N. °: 1.590/00*, en el *artículo 14°*, establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo…"*.

Que, la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar una licitación pública por concurso de ofertas N. °: 03/2018, para el servicio de seguridad y vigilancia, plurianual para el ejercicio fiscal 2018/2019.

Que, la Dirección General de Contrataciones, a través de *memorandum D.G.C. N. °: 10/2018*, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el pliego de bases y condiciones, para su parecer correspondiente.

Que, a través de *memorandum D.G.A.J. N. °: 59, de fecha 09 de febrero de 2018*, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresó: *"…Por tanto, teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se ha encontrado óbices para continuar con el proceso correspondiente."*

Que, el tema en cuestión fue tratado en la *III reunión extraordinaria* del Consejo de la Dirección Nacional realizada en fecha 09 de marzo de 2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – SECRETARÍA EJECUTIVA – DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE – PRESIDENCIA DEL CONSEJO – DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 153

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 03/2018 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.

Por tanto: en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentaciones, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**:

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el ***pliego de bases y condiciones y autoriza el llamado a licitación por concursos de ofertas N. °: 03/2018, "Servicios de Seguridad y Vigilancia"***, plurianual, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.) para el ejercicio fiscal 2018/2019.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - SECRETARIA EJECUTIVA - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - PRESIDENCIA DEL CONSEJO - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN